



Libro:	Políticas
Sección:	ESTUDIANTES Y FAMILIAS
Título:	Participación de los Padres y las Familias en las Escuelas Título I
Código:	S-PENG
Estado:	Activo
Fecha de adopción:	20 de abril de 2004
Última revisión:	22 de agosto de 2023
Revisiones anteriores:	26 de julio de 2016; 14 de junio de 2022

La Junta Directiva de Educación de Charlotte-Mecklenburg adopta la siguiente política, de conformidad con los requisitos de la Ley Federal "Cada Estudiante Triunfa" (*Every Student Succeeds – ESSA*), y la última reforma de la Ley de Educación Elemental y Secundaria de 1965 (*Elementary and Secondary Education Act – ESEA*) y el Plan de Participación de los Padres y las Familias de su Título I.

Escuelas de Charlotte-Mecklenburg. Título I
Plan de Participación de los Padres, Representantes Legales y Familias

La Junta de Educación de Charlotte-Mecklenburg cree firmemente que la educación de cada estudiante es una responsabilidad compartida por la escuela, los padres, los representantes legales y las familias. La Junta reconoce la necesidad de establecer una alianza constructiva entre el distrito y las familias, que asegure una comunicación bidireccional y fomente el apoyo educativo para los estudiantes y sus familias. Además, la Junta reconoce la especial importancia que tiene la participación de los padres, los representantes legales y las familias en asegurar el éxito de sus programas Título I.

De acuerdo con estas convicciones, la Junta Directiva de Educación respalda los objetivos de participación de los padres, representantes legales y familias Título I de la Ley Federal "Cada Estudiante Triunfa" (*Every Student Succeeds – ESSA*), y fomenta la participación de los padres, representantes legales y familias de los estudiantes que reciben servicios Título I en todos los aspectos de la educación de sus hijos, incluyendo el desarrollo y la implementación de programas, actividades y procedimientos del distrito diseñados para lograr las metas de la ESSA en relación con la participación de los padres y las familias.

Con ese fin, la Junta Directiva de Educación dispone que el distrito planifique e implemente actividades diseñadas para fomentar y facilitar la participación de los padres, representantes legales y familias de los estudiantes de las escuelas Título I. Se harán esfuerzos para garantizar que todos los padres, representantes legales y familias tengan las mismas oportunidades para participar en las actividades propuestas, independientemente de su origen étnico o racial, su situación socioeconómica, su nivel de dominio del inglés, o cualquier discapacidad.

Por lo tanto, en las escuelas Título I, y de acuerdo con los requisitos de la ESSA y el Área de Acción de Equidad número seis de la política B-EQU, (específicamente, Participación Familiar y de la Comunidad), las escuelas de Charlotte-Mecklenburg implementarán las siguientes acciones:

- A. Involucrar a los padres, representantes legales y familias de los estudiantes que reciben servicios Título I en el desarrollo del Plan Título I (en adelante, el "Plan"), a través de la PTA (*Parent-Teacher Association - Asociación de Padres y Maestros*), la PTO (*Parent-Teacher Organization – Organización de Padres y Maestros*), y/o cualquier otro grupo de liderazgo de padres o Equipo de Mejoramiento Escolar, y proporcionar a los padres, representantes legales y familias oportunidades para revisar dicho Plan. Este Plan puede ser un componente del Plan de Mejoramiento Escolar, que también es desarrollado de manera conjunta entre todas las partes interesadas, incluyendo a los padres, representantes legales, familias, y el personal de la escuela. Después del desarrollo conjunto, si el Plan aún no

resulta satisfactorio para los padres, representantes legales y familias de los estudiantes que participan en programas Título I, el distrito presentará los comentarios de las partes interesadas al Departamento de Educación Pública del Estado de Carolina del Norte junto con su Plan.

- B. Ayudar a las escuelas a desarrollar mecanismos necesarios para asegurar la participación de los padres y las familias, y aumentar el nivel de rendimiento y logro académico, implementando acciones de coordinación, asistencia técnica y otros tipos de apoyo de los Departamentos de las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg (departamentos de Alianzas Comunitarias y Participación Familiar, Título I, Aprendizaje y Enseñanza, u otro departamento designado).
- C. Trabajar con todo el personal de la escuela para promover la comprensión del valor de las alianzas entre el hogar y la escuela, y entender y cómo construir alianzas efectivas con los padres, representantes legales y familias.
- D. Desarrollar la capacidad de participación y liderazgo de los padres, representantes legales y familias, proporcionando materiales, actividades y capacitación a los padres, representantes legales y familias para ayudarlos a apoyar de manera efectiva la educación de sus hijos en el hogar y en la escuela.
- E. Apoyar a los padres, representantes legales y familias para que comprendan los estándares estatales, los requisitos de rendimiento de los estudiantes, el plan de estudios local, y las expectativas relacionadas, a través de una variedad de actividades (incluyendo, entre otros, reuniones escolares y comunitarias; publicación de información en los sitios web del distrito y de la escuela; y envío directo de información a los padres, representantes legales y familias).
- F. Según sea factible y apropiado, coordinar e integrar programas y actividades de participación de los padres y familias con otros programas del distrito, incluyendo, entre otros, programas de educación preescolar.
- G. Asegurarse de que todas las comunicaciones con los padres, representantes legales y familias estén en un formato fácil de entender y, en la medida de lo posible, se proporcionen en todos los idiomas principales representados entre todos los miembros de la comunidad.
- H. Brindar apoyo con base en solicitudes razonables de los padres, representantes legales y familias.
- I. Llevar a cabo una reunión anual para revisar la política de participación familiar de la escuela, preferiblemente durante la primavera. Esta reunión se llevará a cabo con los padres, representantes legales, familias, el personal y los administradores de cada escuela Título I. Antes de la reunión anual, las escuelas deben brindar la oportunidad para que todas las partes interesadas, incluyendo a los padres, representantes legales y familias, revisen el plan en profundidad, compartiendo el plan en múltiples formatos, e indicando un proceso claro para que las partes interesadas puedan hacer sus comentarios. En esta reunión, se debe discutir el Plan General de Participación de los Padres, Representantes Legales y Familias, incluyendo, entre otros, los siguientes temas:
 - 1. Implementación del Plan de Participación de los Padres, Representantes Legales y Familias;
 - 2. Efectividad de las prácticas y políticas de participación de padres, representantes legales y familias de la escuela y el distrito; y
 - 3. La manera en que se emplean los recursos Título I para asegurar la participación de los padres, representantes legales y familias.
- J. Se recibirán sugerencias. Cualquier sugerencia, comentario y/o inquietud se enviará al Director Ejecutivo del Departamento Título I.
- K. Dar la instrucción de que, conjuntamente con los padres, cada escuela Título I desarrolle un Acuerdo entre Padres, Representantes Legales, Familias y la Escuela. Este acuerdo deberá:
 - 1. Describir la responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios y educación de alta calidad en un ambiente de apoyo;
 - 2. Describir las maneras en las que los padres, representantes legales y familias serán responsables de apoyar el aprendizaje de sus hijos; por ejemplo: asegurando la asistencia de los estudiantes a la escuela, monitoreando que los estudiantes completen sus tareas, controlando los tiempos que los estudiantes pasan mirando televisión, trabajando como voluntarios en la escuela de sus hijos, asegurando un uso positivo del tiempo libre, y apoyando comportamientos positivos y un carácter que contribuyan a mejorar el éxito de los estudiantes;

3. Abordar la importancia de mantener una comunicación continua entre los maestros y los padres, representantes legales y familias a través de reuniones de padres y maestros, informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos, acceso razonable al personal de la escuela, y oportunidades para ser voluntario y participar en las clases de los estudiantes.
 - L. Dar la instrucción de que cada escuela Título I desarrolle un sistema de comunicación regular con los padres, representantes legales y familias a través de múltiples medios. A través de estas comunicaciones, la escuela debe hacer esfuerzos razonables para garantizar que los padres, representantes legales y familias conozcan las oportunidades que tienen para participar en las actividades de la escuela, incluyendo la posibilidad de ser parte del Equipo de Mejora de cada escuela y de involucrarse en el proceso de revisión y mejora.
 - M. Dar la instrucción de que cada escuela Título I se comunique con los padres, representantes legales y familias en el hogar, la comunidad y la escuela, para implementar cada una de las siguientes actividades de participación de padres, representantes legales y familias, así como otras actividades:
 1. Celebrar reuniones anuales para informar a los padres, representantes legales y familias sobre el programa Título I y sus requisitos;
 2. Ofrecer un número flexible de reuniones y oportunidades periódicas para reunirse, si así se solicita;
 3. Proporcionar información sobre el plan de estudios, las evaluaciones académicas que se aplican a los estudiantes, y los niveles de rendimiento académico que los estudiantes deben alcanzar;
 4. Ofrecer oportunidades de capacitación;
 5. Coordinar con otros programas;
 6. Ofrecer opciones de accesibilidad y servicios de interpretación en varios idiomas para satisfacer las necesidades de los padres, representantes legales y familias, además de oportunidades adicionales de participación para los padres, representantes legales y familiares que están aprendiendo inglés, tienen alguna discapacidad, o son migrantes;
 7. Evaluar los programas de participación de los padres, representantes legales y familias;
 8. Brindar oportunidades para que los padres, representantes legales y familias trabajen como voluntarios, y participen y observen las actividades del salón de clase; e
 9. Implementar el Acuerdo entre Padres, Representantes Legales, Familias y la Escuela; y desarrollar los procedimientos a nivel escolar.
-

Referencia Legal: 20 USC § 6301 et seq.

Código de política CMS anterior: KBC

S-PENG 8.22.23 Redline Changes.pdf (267
KB)